2025030216885
Fecha Radicado: 2025-07-25 14:09:28.0

Medellín, 25/07/2025

ADENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-111B-01-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA LA LORENA-MARATÓN ETAPA 3, DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

El Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2025, expide la presente ADENDA N° 1, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual modifica el Pliego de Condiciones definitivo y demás documentación precontractual, respecto al siguiente punto:

Modificación: Se suprime, por los motivos expuestos en el documento de respuesta a observaciones frente al pliego de condiciones, publicado por la entidad el día 23 de julio de 2025, el último párrafo del numeral 6 del documento de Anexo Técnico, relacionado con el pago del anticipo. Dicho numeral quedará así:

"

6. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del mismo, para efectos de realizar los descuentos por los Imprevistos que no se causen y por otros conceptos a que hubiera lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato y conforme a las instrucciones dadas por la entidad contratante para el trámite de pagos.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de salarios y honorarios, así como con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, incluidos los aportes a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030216885

Industria de la Construcción – FIC, cuando correspondan. Igual requisito deberá cumplir los integrantes del Consorcio o Unión Temporal contratista.

Los recursos para respaldar el Contrato provienen de recursos del Sistema General de Regalías con asignaciones para la inversión regional del 60%, de acuerdo el proyecto presentado por el Departamento de Antioquia bajo el código BPIN 2025003050002.

El contrato que se derive de la presente licitación pública se pagará bajo la modalidad de ***PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES****, de acuerdo con las disposiciones dadas en el ítem 4.3.1. del documento de Estudio previo*".

Se publica, junto con esta adenda, y para dar mayor claridad, el documento de anexo técnico ajustado.

Las demás previsiones establecidas en la Licitación Pública N° LIC-111B-01-2025, y no modificadas por la presente Adenda, conservarán plena validez y vigencia.

Con la expedición de la presente adenda se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLON ARANGO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Fernando Uribe Jaramillo Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Legales SIF		24/07/2025
Revisó:	Luis Daniel Jiménez Osorio Contratista - Dirección de Asuntos Legales SIF		24/07/2025
Revisó:	Pablo Tomás Betancur Arango – Director de Estructuración de Proyectos SIF		24/07/2025
Aprobó.	Diana Marcela Bedoya Garzón – Directora de Asuntos Legales (E) SIF		25/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030216885